

Civil, siendo su finalidad la mejora de servicio en la localidad de Magacela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.306-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 77 línea Tordera-Breda.  
Final de la misma: E. T. número 454, «Can Marieta».  
Término municipal a que afecta: Fogás de Tordera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,230.  
Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8 491-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-37931/69.  
Origen de la línea: Línea a E. T. «Boada».  
Final de la misma: E. T. número 17, «Codornías».  
Término municipal a que afecta: Igualada.  
Tensión de servicio: 6 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,015.  
Conductor: Cobre 16 milímetros sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 160 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8 492-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 46 línea a E. T. Valls.  
Final de la misma: E. T. número 463, «Textil Besòs».  
Término municipal a que afecta: Santmenat.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,015.  
Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos (un vano):  
Estación transformadora: 630 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8 493-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 183, «Can Feu».  
Final de la misma: E. T. número 182, «Canada».  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,142.  
Conductor: Aluminio 3 x 60 milímetros sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: 260 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8 490-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 131, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Desde el apoyo número 130 de la línea 25 KV. Derivación a Caldas de Montbuy.  
Final de la misma: E. T. número 6,028 (Juan Sandóval Díaz).  
Términos municipales a que afecta: Palau de Plegamans, Santmenat y Caldas de Montbuy.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,556 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43,1 mm<sup>2</sup> sección.  
Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.  
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.504-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 2 línea actual a E. T. «Seixó».  
Final de la misma: E. T. número 133, «Seixó».  
Término municipal a que afecta: Palau.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,065 tramo aéreo y 0,020 subterráneo.  
Conductor: Cobre y aluminio 16 y 3 x 10 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera y hormigón.  
Estación transformadora: 250 KVA., 11/0,380-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.494-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 120 de la línea 25 KV. Santa Coloma a Granollers.  
Final de la misma: E. T. 4231 «Textil Torres, S. A.»  
Términos municipales a que afecta: Granollers, Parets y Llíssa de Vall.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,65 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 16 y 35 mm<sup>2</sup> sección.  
Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.  
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.510-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea a 25 KV. subterránea, de E. T. 4.153, Jaime Piquet, a E. T. 4.171, Moigén.  
Final de la misma: E. T. 5.288, «Edificios Ripollat, S. A.»  
Términos municipales a que afecta: Ripollat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,007 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre: 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.518-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. número 10.014, «Trenzas y Cables de Aceros».  
Final de la misma: E. T. número 5.385, «Plásticos Rosa, S. L.»  
Términos municipales a que afecta: Santa María de Barbara.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,214 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre: 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.519-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4.411, David Grau Mediano.  
Final de la misma: E. T. número 5.151, José Serrahima Tomás.  
Términos municipales a que afecta: Esplugas de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,340 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre: 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de